

2024 200 Años de Grandeza Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana

OFICIO NO.: PM/SHA/345/2024

ASUNTO: Certificación.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato; en uso de la facultad que me otorga el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Vigente. -----

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria número 15/2024 quince diagonal dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento 2021-2024, celebrada en fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó el punto número 8 ocho del orden del día denominado: "Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y andadores del municipio de Doctor Mora, Gto.", quedando de la siguiente manera: -----

"... Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y andadores del municipio de Doctor Mora, Gto. Toma la palabra la regidora C. Rocío Juárez Molinero informando que ya se revisó por parte de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico que preside, la situación de estas calles y andadores que a continuación se detallan, por lo que ya se cuenta con un dictamen positivo para su reconocimiento, siendo la intención ahora, que dicho reconocimiento sea aprobado por parte del pleno del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes: -----

Nombre de la calle/andador	Lugar donde se ubica	Antecedente
Prolongación Arroyo de la Plata	Arroyo de la Plata	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 90 años, contando con el servicio de agua potable y con un 30% de viviendas habitadas.
Andador denominado "Del Río"	Colonia La Otra Banda	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 80 años, contando con el servicio de red de agua, drenaje, electricidad y calle empedrada y con un 70% de habitabilidad.
Vialidad denominada "Andador Progreso"	San Rafael	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 80 años, contando con el servicio de agua potable y con un 30% de habitabilidad.

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de reconocimiento de la calle y andadores de Doctor Mora conforme a la tabla descrita en supralíneas, siendo aprobados por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos." -----

Se extiende la presente para su conocimiento y demás fines legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Doctor Mora, Gto., a los 26 días del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro. -----



SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
DOCTOR MORA, GTO.

Atentamente
Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

C.c.p.: Archivo

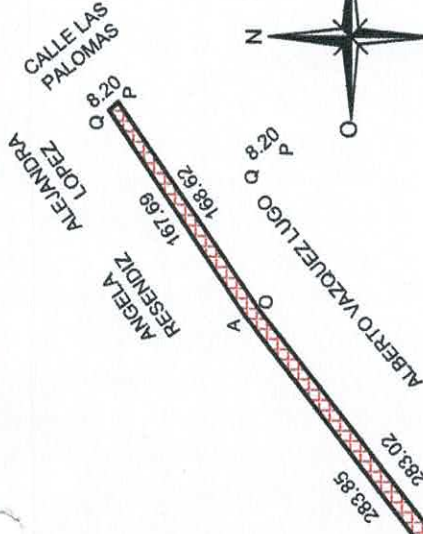
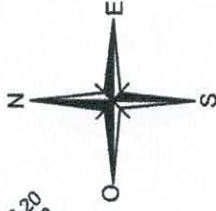
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NOROESTE	EN OCHO TRAMOS, DE 85.45 M., 74.81 M., 10.80 M., 116.55 M., 234.35 M., 201.77 M. Y 283.85 M., CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS, DE 167.69 M., CON ANGELA RESENDIZ Y ALEJANDRA LOPEZ.
NORESTE	EN 8.20 M., CON CAMINO REAL DE LAS MINAS.
SURESTE	EN OCHO TRAMOS, DE 168.62 M., 283.02 M. Y 202.17 M., CON ALBERTO VAZQUEZ LUGO., DE 235.49 M., CON PEDRO RODRIGUEZ, ANGELA RODRIGUEZ Y REMEDIOS RODRIGUEZ, DE 118.58 M., CON PEDRO FUENTES, DE 13.07 M., 76.04 M. Y 85.45 M., CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
SUROESTE	EN 10.00 M., CON CALLE ARROYO DE LA PLATA.

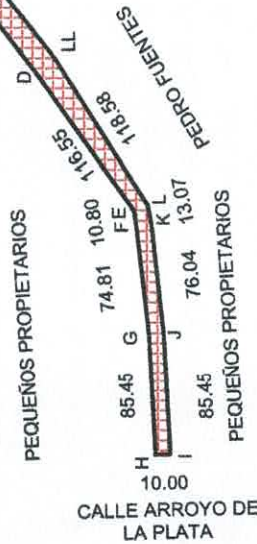
LOCALIZACION



Area: 13962.681 m²
Area: 1.3963 ha
Perimetro: 2375.91 ml



CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	NORTE
A	A-B	283.85	S 52°55'57" O	364694.537
B	B-C	201.77	S 47°2'20" O	364468.042
C	C-D	234.35	S 53°12'32" O	364320.386
D	D-E	116.55	S 55°9'54" O	364132.710
E	E-F	10.80	S 80°55'24" O	364037.047
F	F-G	74.81	S 83°43'14" O	364026.386
G	G-H	85.45	S 87°11'35" O	363952.023
H	H-I	10.00	S 1°9'37" E	363866.679
I	I-J	85.45	N 87°11'35" E	363866.882
J	J-K	76.04	N 83°57'14" E	363952.226
K	K-L	13.07	N 78°44'35" E	364027.847
L	L-LL	118.58	N 58°21'53" E	364040.663
LL	LL-M	235.49	N 52°25'57" E	364141.625
M	M-N	202.17	N 46°43'18" E	364328.250
N	N-O	283.02	N 52°38'7" E	364475.437
O	O-P	168.62	N 55°27'30" E	364700.375
P	P-Q	8.20	N 40°20'23" O	364839.266
Q	Q-A	167.69	S 56°14'34" O	364833.958



Administración 2021-2024

Descripción: Vialidad de tercer orden, reconocida desde hace más de 300 años, cuenta con el 30% de habitabilidad y con el servicio de agua potable y electricidad.
Donante: Por usos y costumbres, a través del delegado de la comunidad, el C. Emilio Linares Vázquez.

Nombre de la vialidad: Prolongación Arroyo de la Plata.
Ubicación: Comunidad Arroyo de la Plata municipio Doctor Mora, Gto.

Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván,
Directora de Desarrollo Urbano.

Escala: metros

DESARROLLO URBANO
Fecha: 26 de marzo 2024

Superficie territorial: 13,962.68m²